ACTA N° 42/83

Fecha: 5 de enero de 1984.

CUENTA

Del Secretario de Legislación.

1. Oficio del Ejecutivo: solicita retiro del proyecto de ley rela cionado con normas sobre otorgamiento de concesiones de bienes nacionales de uso público.

Se accede.

- 2. Indicación del Ejecutivo al proyecto de ley que deroga ley que creó la CORA.
 - Calificación: Fácil despacho a contar del 5 de enero, Comisión Conjunta, Tercera Comisión.
- 3. Informe de Comisión ad hoc en relación con solicitud de nombramiento de funcionarios del escalafón superior del Congreso Nacional en que se concluye que no hay inconveniente en relación a dichas designaciones.
- 4. Señor Almirante Merino se refiere a publicaciones de prensa sobre proyecto de ley que determina conductas terroristas y fija su penalidad. Se produce un intercambio de opiniones sobre el particular.

TABLA

- 1. Proyecto de ley que crea asignación de Suboficial Mayor.
 - -- Se aprueba el proyecto con modificaciones.
- 2. Proyecto de ley que modifica la Ordenanza General del Tránsito y la ley N° 15.231, sobre organización y atribuciones de los juzgados de policía local.
 - --Se aprueba el proyecto con modificaciones formales.
- 3. Proyecto de ley que fija nuevo plazo para obtener recepciones municipales de viviendas acogidas a D.F.L. N° 2, de 1959, en las condiciones que indica.

Se aprueba el proyecto.

ACTA N° 42/83

--En Santiago de Chile, a cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 16.30 horas, se reúne en sesión legislativa la H. Junta de Gobierno integra da por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Meri no Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros; Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier señor Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, Ministro de Defensa Nacional; General de Brigada Aérea Enrique Escobar Rodríguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; Coronel de Ejército Manuel Concha Martinez, Subsecretario de Hacienda; Alicia Cantarero Aparicio, Subsecretaria de Justicia; Miguel Poduje Sapiaín, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo; General Inspector de Carabineros Néstor Bar ba Valdés, Jefe del Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe del Gabinete Ejército; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe del Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante (JT) Aldo Montagna Bargetto, inte grante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, in tegrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmo na, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Tte. Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Hernando Morales Ríos, Asesor Jurídico del señor Almirante Merino; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Prime ra Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lo petegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Mayor de Ejército (J) Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Ejército Guillermo Castro Muñoz, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Capitán de Carabineros (J) Patricio Moya Bernal, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Miguel González Saavedra, integrante de la Segunda Comisión Legislativa; y Patricio Figueroa Cruz, integrante de la Tercera Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO. - Se abre la sesión.
Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - Con su venia, señor.

En la Cuenta hay tres aspectos. La primera materia dice relación con una solicitud del Ejecutivo en orden a retirar el proyecto --boletín N° 398-07-- que se vio hace algunas sesiones atrás, que dice relación con normas sobre otorgamiento de concesiones de bienes nacionales de uso público.

El propósito de este retiro es someterlo a reestudio en relación con sus disposiciones.

- El señor ALMIRANTE MERINO. ¿Conforme?
- El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.
- El señor GENERAL MATTHEI. Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El punto siguiente de la Cuenta dice relación con el proyecto --boletín N° 372-01-que deroga la ley que creó la CORA, la ley N° 16.640.

En la oportunidad en que se vio en Junta este proyecto, se advirtió y se hizo presente por algunos señores integrantes de la Junta la necesidad de que la derogación fuera completa, sin perjuicio de mantener, no en esa ley, sino que aparte, distintas nor-

mas que necesitan supervivir, porque dicen relación con servicios públicos que continúan subsistiendo.

Al tenor de esa consideración, llegó una indicación de S.E. el Presidente de la República mediante la cual materializa lo que en esa oportunidad se señaló. Tan pronto se recibió, la elevé a las Comisiones y ése es, señor, el segundo punto de la Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Ofrezco la palabra.

Tercera Comisión.

¿Oué trámite trae?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - Va a la Tercera Com \underline{i} sión y en la última sesión relativa al tema, se acordó que fuera Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO. - ¿Qué urgencia trae esto?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - Fácil despacho.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA ARMADA.-¿Pero tenía un plazo adicional, si no recuerdo mal?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - Sí, hubo una suspen sión, mi Almirante, pedida por el señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa, en atención a que no llegaba indicación del Ejecutivo. De tal manera que ahora esa suspensión termina desde el momento que llegó la indicación correspondiente.

Se reanuda la marcha del plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Va a la Tercera Comisión, entonces, y el nuevo plazo sería de acuerdo con la fecha de ahora.

Tercera Comisión, Conjunta y plazo a contar del 5 de enero.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - El último punto de la Cuenta dice relación con una solicitud presentada por el Secretario del Senado de la cual di cuenta en la sesión de Junta del 27 de diciembre.

En aquella oportunidad expuse a la Excma. Junta de Gobier no que era facultad privativa de esta Junta la designación de determinados funcionarios del escalafón superior del Congreso.

Se acordó en esta sesión que la proposición del Secretario del Senado fuera estudiada por una Comisión ad hoc. Esta Comisión,

constituida por los señores Jefes de Gabinete, evacuó un informe positivo en el cual señala que llega a la conclusión de que no existe inconveniente para que se nombre a las personas propuestas para los cargos que se han indicado en las respectivas designaciones. Estos cargos son de Secretario de la Cámara de Diputados, en que fue propuesto don Ricardo Valdés Zeballos; Prosecretario de la Cámara de Diputados, don Patricio Rogat Engels; y como Secretario Jefe de Comisiones, don Alfonso Zúñiga Opazo.

La nómina de los restantes es facultad privativa del Secretario del Senado dentro de sus atribuciones.

- El señor ALMIRANTE MERINO. Ofrezco la palabra.
- ¿Conforme?
- El señor TTE. GENERAL BENAVIDES. No tengo observaciones.
- El señor GENERAL MATTHEI. Conforme.
- El señor GENERAL MENDOZA. Conforme.
- El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. Terminada mi Cuenta.
- El señor ALMIRANTE MERINO. Gracias.
- ¿El Secretario de la Junta tiene Cuenta?
- El señor SECRETARIO DE LA CUENTA. No, mi Almirante.
- El señor ALMIRANTE MERINO. Ofrezco la palabra.

Yo quisiera manifestar lo siguiente. En la prensa ha estado saliendo desde hace uno o dos días antes de que llegara aquí el proyecto de ley antiterrorismo, una cantidad de apreciaciones, informaciones y cartas de lectores a los distintos diarios hacien do presente la necesidad de esta ley. Inclusive, el Intendente de Santiago se permitió decir que esta ley debía ser aprobada y publicada oficialmente antes del 15 de enero. Vale decir, hay una propaganda, que no la está haciendo la Junta, para forzarnos a que esta ley se haga a toda carrera.

Yo propondría, de acuerdo con lo que conversamos la otra vez, que el texto íntegro de la ley que mandó el Ejecutivo, el Mensaje, se publicara in extenso para que el público se de cuenta de qué se trata y que no es que nosotros, como dice una carta de Tito Livio o una cosa así, no podemos irnos a un merecido descanso, sino que tendremos antes que publicar la ley y después suspender las sesiones.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES. - Almirante, una de las formas de la transparencia legislativa y de la participación de la opinión pública en estos proyectos se vería facilitada con la publicación del Mensaje.

El señor GENERAL MATTHEI. - Coincido.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES. - De manera que personalte no veo ningún problema en eso.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Además, yo hablé con la señorita Madariaga para preguntarle por qué había hecho ... (no se entiende).

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES, - Ella hizo una sintesis.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Ella no hizo ninguna declara ción. Fueron todas tomadas por "La Segunda" de cosas que dijo ha ce tiempo atrás y según lo que me dio a entender, iba a formular una querella contra "La Segunda" por expresar opiniones que ella no había dicho.

En esa declaración que hace, ella se refiere al proyecto de ley que mandó el Ministerio de Justicia al Ejecutivo, no al proyecto de ley que el Ejecutivo nos mandó a nosotros.

El señor GENERAL MATTHEI. - ¿No es lo mismo?

El señor ALMIRANTE MERINO. - No, son diferentes.

Y "El Mercurio" ayer habla de los tribunales militares en la primera página.

El señor ALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA. - Eso es natural, porque como el proyecto fue con difusión, entiendo que el Secretario de la Junta debe haber distribuido el proyecto y es muy fácil de ver que el proyecto de ley comete la competencia de este asunto de los tribunales militares.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA. - Mi Almirante, referente a la difusión y de acuerdo con las normas que me han sido establecidas en este sentido, la Secretaría de la Junta, habiendo recibido el acuerdo de la Junta de Gobierno de dar difusión al proyecto de ley, solamente entregó el Mensaje del Presidente y el informe técnico, no así el texto del proyecto de ley por considerar que son materias bastante delicadas que indudablemente requieren de un acuerdo especial del órgano legislador en ese sentido.

El señor ALMIRANTE MERINO. - La materia que en este momento está siendo objeto de discusión por cualquiera persona que no lo conoce, es el texto del proyecto.

El señor ALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA

COMISION LEGISLATIVA. - Como quiera que sea, mi Almirante, el informe técnico señala justamente lo que estamos hablando, o sea,
señala que los tribunales militares tendrán la competencia. De
ahí que los diarios lo pusieran en la primera página.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - Tengo entendido, señor, que su moción de publicar el texto deriva fundamentalmente de la consideración que de su lectura se advertirá que no es una cosa simplísima. Desde luego, es muy compleja.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Ni de urgente tramitación tam poco. Puede ser que sea urgente en cuanto a la situación que está sucediendo, pero la penalidad para los delitos que se están cometiendo ya está en el Código Penal y en la Ley Antiterrorismo como asimismo en la Ley Antisecuestros.

El señor GENERAL MENDOZA. - Finalmente, nosotros tenemos de plazo hasta el 15. Si sale antes de esta fecha, en buena hora, pero si no sale, simplemente queda hasta el 15 de marzo.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Antes del 15 no tenemos sesión.

El señor GENERAL MATTHEI. - Perdón, en primer lugar, yo quisiera saber si alguno de los asesores tiene algo que decir sobre este tema, porque precisamente por alguna razón están ellos acá.

Por lo tanto, yo quisiera hacer una reserva antes de hablar y previamente escuchar que recomendarían ellos y por qué razones.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH. Mi Almirante, efectivamente, la ley es bastante compleja. Si bien es cierto la descripción que se hace en su articulado de los delitos aparece como clara, hay puntos de fondo que hay que dilucidar antes y es precisamente el caso que se acaba de tocar. Si es conveniente o no entregar la competencia o el conocimiento de estos hechos a los tribunales militares.

Ese es un punto que hay que discutirlo para llegar a una conclusión. Por lo tanto, requiere de un estudio más profundo.

Es necesario también ver cómo encaja el articulado de la norma con respecto a las disposiciones de la Ley de Control de Armas para que no se hagan juego sus disposiciones.

Hay que revisar la penalidad con relación a otros delitos que son muy similares y que están contemplados en nuestra legislación común para ver que no aparezcan como muy arriba o muy abajo.

O sea, para mí, en lo personal, como asesor jurídico del señor Comandante en Jefe, creo que el proyecto es complejo y requiere de un estudio profundo, porque se trata de una ley extremadamente importante.

El señor ALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA

COMISION LEGISLATIVA. - Como bien dijo el Coronel Chávez, están

de por medio el Código Penal, la Ley de Seguridad del Estado,

la Ley de Control de Armas, la modificación del Código Penal última respecto al secuestro, la Ley sobre Navegación Aérea, en fin,

hay una cantidad de figuras que en alguna forma están descritas

en nuestra legislación y que podrían confundirse con la restante

legislación vigente.

Eso requiere de un estudio de toda la legislación vigente, aparte de la Ley de Control de Armas que también es tocada ciertamente por esta ley.

Entonces, habrá una cantidad de figuras y de dificultades para que los tribunales puedan lograr aplicar la figura que sea razonable, que amerita un estudio, yo diría, bastante más profundo que, incluso, el escaso tiempo que se ha dado la Junta para tratar este proyecto.

Mis antecedentes son que el Ministerio del Interior recibió un texto en el mes de mayo pasado y han tenido seis, siete u ocho meses para estudiar el proyecto.

Ahora, todo esto ha sido producto --hasta donde entiendo y estoy hablando con la libertad que debo hablar-- de una contingencia que hemos vivido en los últimos días, muy lamentable, muy triste, cual es la que ha sufrido el cuerpo de Carabineros. Pero tuvimos hace seis meses atrás la contingencia del Intendente de Santiago. Entonces, han tenido bastante tiempo para estudiar este problema y ahora nos dan extrema urgencia o trámite extraordinario.

Yo creo que se arma una tremenda confusión que nos va a obligar seguramente, si es que saliéramos y que no vamos a salir, porque así entiendo lo ha acordado la Junta, el 15 de enero, en tres meses más vamos a tener que estar corrigiendo una cantidad de leyes que se van a confundir con esto. Entonces, no me cabe ninguna duda de que lo que ha acordado la Junta en orden --entiendo-a partir estudiando esto a la vuelta de vacaciones no obstante el receso legislativo, es lo más meritorio, sin perjuicio de que incluso veamos si el plazo que nos dimos es o no razonable, porque in cluso ayer pensaba que podía ser éste un Capítulo bis de la Ley de Seguridad del Estado, que podría ser un Capítulo bis del Código Penal, incorporar esto como una legislación permanente al Código Penal, porque estas figuras terroristas no las tuvieron en mente los que codificaron la ley penal, pero a lo mejor es ahí donde corresponde colocarlas.

Bueno, todo esto hay que estudiarlo, pensarlo y meditarlo.

De ahí, mi Almirante, en orden a aportar ideas, eso es lo que yo me permito pensar al respecto, sin perjuicio de lo que estábamos comentando recién con mi General Benavides, respecto a que creo que la competencia de los tribunales militares en esta materia es un disparate, es un error político incalificable, salvo cuando los afectados sean militares, en cuyo caso se cae de maduro. Incluso, hasta podría permitirme pensar en extender la situación a quienes hayan tenido el carácter de militares. O sea, también podría ser que los tribunales militares juzgaran a quienes sean afectados por acciones terroristas por el hecho de haber vestido el uniforme. Pero de ahí para adelante, los hechos terroristas son, a mi juicio, por esencia políticos y, como tales, son materia de los tribunales de justicia.

Ahora, que los tribunales de justicia sean blandos, bueno, esto ya es problema ajeno a nuestras posibilidades. Pero que se pongan los tribunales militares --excúsenme-- el poncho de asumir todo el proceso político del terrorismo, es una cosa que me parece que es ajena a las instituciones, particularmente pensando además, como le decía a mi General Benavides, que los tribunales militares normalmente van a ser los del Ejército, normalmente, porque raramente le va a tocar a nuestra institución o a la Fuerza Aérea procesar este tipo de cosas.

Recuerdo y cabe recordar que hechos políticos como la mue<u>r</u> te del General Schneider, así como el complot de "las patitas de chanchos", etcétera, le produjeron a las instituciones grandes problemas por estar metido ahí un problema político.

Eso es todo.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA ARMADA. Mi Almirante, yo creo que lo que usted ha planteado es un problema de opinión pública. Lo inmediato es un problema de opinión pública, reitero.

Todas las razones que internamente se dan ala Junta para legislar, de una u otra manera, realmente es bastante difícil transmitirlas. De manera que lo que yo creo que hay ahora es un problema que podríamos denominar de algunas expectativas, que no sería conveniente que la opinión pública fuera ya absorbiendo, co mo, por ejemplo, que los tribunales militares van a ser en definitiva los que conozcan de estos problemas.

Y en segundo lugar, lo más importante es que la opinión pública tenga la sensación de que si no hay ley de terrorismo antes del 15 de enero, el país está en un caos. El país tiene legis lación y la tiene, yo diría, incluso, bastante completa.

El decreto ley N° 2.316 que el Almirante estaba examinando hace dos o tres días atrás, dictado en el año 79, se denominó malamente quizás en ese momento Ley Antiterrorista...

El señor ALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA. - Así es.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA ARMADA.- ...en conjunto con las modificaciones que han complementado la Ley de Seguridad del Estado respecto del secuestro y otras materias.

De manera que legislación hay, protección hay respecto del terrorismo y eso es lo que la opinión pública necesita saber hoy día.

De manera que el problema jurídico lo veremos internamen te en su oportunidad. Por ahora hay una campaña que enfrentar des de el punto de vista de los medios de comunicación y creo que ése es el tema ...

El señor ALMIRANTE MERINO. - Ese es el tema central.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA ARMADA. - ... inmediato.

El señor GENERAL MATTHEI. - Perdón, señor Almirante.

Por otro lado, cada vez que hacemos una legislación apresurada, se nos echa en cara que esto se hace entre gallos y media noche. Y en otro momento aparecen unos señores que empujan a que se haga entre gallos y medianoche.

Ahora, quiero opinar, después de haber escuchado a los se \underline{n} nores asesores, porque coincido ciento por ciento.

Si acaso estos señores nos están empujando, no tenemos por qué sentirnos empujados. Creo que nosotros sencillamente tene mos las cosas bien claras. Falta, por ejemplo, el informe técnico del Ministerio de Justicia. No está incluido.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Eso lo sabemos nosotros.

El señor GENERAL MATTHEI. - Sí, pero ese asunto también lo podemos decir sin problema. Lo fundamental es que aun cuando tengamos clara la opinión de que esto no debe hacerse por tribunales militares, desde el solo momento en que en eso estamos absolutamen te en contra de lo que viene propuesto, es obvio que debe ser un poco meditado, porque estamos todos unánimemente en una opinión contraria a lo que viene en el proyecto. Mayor razón, entonces, para buscar y acumular antecedentes y eso requiere tiempo y además, que se decante, necesita reposo.

Así que por todas estas razones yo estoy de acuerdo en seguir como lo hemos visto e, incluso, que es demasiado corto y considerando el tiempo que se tomaron otros, no puede forzarnos ahora a recorrerlo en un plazo brevísimo.

En cuanto a la pregunta concreta del señor Almirante en el sentido de dar a conocer el articulado propuesto, creo que tal vez no valga la pena. Estimo que lo que dice el Mensaje es suficiente y pienso que nosotros no debemos darnos por entendidos, ni por enterados, ni empujados. No tenemos que dar explicaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Yo no considero que sean explicaciones, sino que es conocimiento.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero no me opongo.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Lo que decía el General Bena vides es cierto. Lo que existe es la falta de transparencia legis lativa en la forma de legislar.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES .- La participación.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Pero lo que están diciendo es eso. Aquí está y con eso tenemos que legislar. La ley que va a salir no tiene nada que ver con lo que nos han mandado. Pero que no vengan a decirnos que el merecido descanso de la Junta podrá ser después que se haya sacado esta ley.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - Perdón, señor.

Una de las cosas que voy a enfocar en el informe de la Secretaría de Legislación es lo siguiente. ¿Es ésa una ley que tiene la condición de ley orgánica constitucional? Porque si lo es, requiere informe previo no sólo de la Corte Suprema, sino que requiere además del Tribunal Constitucional.

La Corte Suprema entra en receso a contar --tengo entendido-- del 1° de febrero.

El señor ALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA. - Es una ley de quórum calificado.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Desde luego.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - Ciertamente, de quórum calificado.

Estoy con el problema que sería orgánica constitucional en la medida que les quita competencia a los fiscales de Corte y a los jueces del crimen. O sea, estaría tocando atribuciones de éstos.

Es una tesis que voy a analizar en el informe que voy a evacuar. De tal manera que si lo fuera, aunque quisiéramos, no podríamos sacarla en quince días.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Por eso.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ahora, sin perjuicio de eso --refiriéndome ya específicamente al problema que había planteado--, quiero agregar que el acuerdo de Junta no fue no hacer nada en las vacaciones, sino que fue constituirse en Comisión Conjunta y eso no lo han dicho los diarios y por eso que este señor, a que se refería usted ...

El señor GENERAL MATTHEI. - No tienen por qué decirlo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - Y al decirse que se va a acoger a un merecido descanso se está sosteniendo una cosa que no es efectiva. Los organismos de la Junta van a trabajar en

febrero.

El señor GENERAL MATTHEI. - ¿Por qué nos tenemos que preocupar de lo que dice fulano?

Ent of all the

El señor GENERAL MENDOZA.- Eso es justamente lo que nosotros tenemos que dejar de lado. No podemos sentirnos empujados por esta gente.

Que es necesaria la ley, ¡claro que puede ser necesaria! Pero cuántos errores hemos cometido por legislar con apuro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no pretendo legislar con apuro.

- El señor GENERAL MENDOZA. Por eso.
- El señor ALMIRANTE MERINO. Yo pretendo ...

El señor GENERAL MENDOZA. - Cumplir las metas dentro de los plazos fijados y sin que nosotros estemos apresurándonos, porque cuando lo hemos hecho, si no siempre, casi siempre hemos cometido errores.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y si tenemos que aumentar el plazo, hay que aumentarlo.

El señor GENERAL MENDOZA.- Lo aumentamos no más. No hay problema.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Eso es competencia nuestra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES. - Almirante, en la mañana yo tuve la oportunidad de conocer una suerte de cronograma con que trabajará el sistema legislativo este proyecto y, en realidad, que da claramente establecido que habrá un tiempo de estudio de las Comisiones, su participación, etcétera.

Incluso, le aviso que ya en la Cuarta Comisión hay un Comité estudiando esto. Trabajó toda la mañana y seguirá hasta que corresponda, hasta el cese del período legislativo.

Como una solución alterna a lo que el señor Almirante ha planteado, se podría informar a la opinión pública que quienes se interesen por conocer el articulado del proyecto, éste se encuentra a disposición de ellos ...

El señor ALMIRANTE MERINO. - En la Secretaría de la Junta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ...en la Secretaría de la Junta. Entonces, ahí hay cincuenta copias de esto y se en tregan bajo firma responsable.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Abajo tenemos un grupo de cinco periodistas que están dedicados a informar sobre las actividades de la Junta y que se encuentran en contacto con el Secretario de la Junta. El los puede llamar y decirles esto, porque no los vamos a llamar nosotros. No tenemos por qué darnos por aludidos. De lo contrario, estaríamos liquidados. Si mañana llamamos a un periodista para decirle por qué vamos a hacer las cosas, no podremos hacer nada con libertad.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES. - La verdad de la situación, Almirante, es como muy simple, muy elemental y quiero decirlo, porque es la realidad.

Hoy, en esta fecha, no hay informaciones para la prensa, no las hay. Hoy día apareció una que es relativa al I.P.C. Antes no tenían nada más que la ley nuestra y han explotado un asunto de unas arañas por allá en el sur. Todos los diarios hacen copuchas, porque no hay más informaciones. Entonces, el periodistatie ne la obligación de llenar diarios y crea hechos. Aquí han creado un hecho en torno a una cosa importante, no hay duda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero es importante, es induda ble.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES. - Claro. Han creado una situación en torno a una ley importante. Eso es valedero. Pero respecto a lo demás, no hay nada importante.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Pero si uno lee entrelíneas la carta del señor Livio, está dando a entender que la Junta es tan rutinaria que no le importa nada lo que le pase al país. Cum ple sus sesiones cuando corresponde y si hay o si no hay o si sucede o no sucede tal cosa, no le importa nada.

O sea, está poniendo el nombre de "indolencia" para mante ner la idea de los señores Valdés y compañía de que hay que crear un Congreso, aunque sea nombrado a dedo.

Eso es lo que hay detrás de todo.

El señor ALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA. - Mi Almirante, en todo caso, yo realmente

creo que como el proyecto está con difusión, no me explico en verdad por qué no se lo entregaron a los periodistas. ¿Por qué? Porque, en realidad, el proyecto, a pesar de todo, es elementalmente técnico y yo quisiera que alguien opinara de que esta ley antiterrorista es mala. Claro que tiene algunos defectos jurídicos, porque lo que hemos apuntado son defectos jurídicos, ver cómo se enmarca dentro del contexto de otras legislaciones que son similares o parecidas. Pero no creo que aparezca la ley en el diario y vaya a salir alguien diciendo "pobres terroristas", porque, entonces, ese tipo se va a baldar políticamente, ya que creo que todos están de acuerdo en que el terrorismo es una cosa de la que hay que defenderse.

200

.

No sé si habrá que hacer, además, algún tipo de difusión en relación con las leyes antiterroristas que hemos estado reunien do y que el General García recibió ayer y que yo lamentablemente me adelanté y fui el primero que tomé las leyes antiterroristas de Alemania, de Estados Unidos, de Inglaterra, etcétera y todos tenemos hoy día --el General Barba y el Coronel Varela deben haberlas recibido-- el texto de la cantidad de leyes antiterroristas que hay en el mundo. Entonces, decir, éste es un proyecto de ley antiterrorista y habrá que hacer algún tipo de consideración y expresar: "Así como hay leyes antiterroristas en Alemania, en Francia, España, Perú, etcétera...

El señor ALMIRANTE MERINO. - En Inglaterra.

El señor ALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA. - ¡Coméntenla! Y que nos aporten lo mejor que puedan aportarnos.

Yo encuentro que sería excelente como transparencia legis lativa que la ley salga y que la comenten y que los penalistas digan: "Esto está mal; esto tiene tal defecto; el tipo penal está mal descrito". Ojalá, ideal. Mientras mejor lo puedan describir, más conveniente aún, que es lo que se pretende.

El señor GENERAL MATTHEI. - Bueno, quedamos de acuerdo, entonces. Que se les entreguen los antecedentes no más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todos los antecedentes que quieran.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.-¿Vale decir, que se difunda el proyecto de ley?

El señor ALMIRANTE MERINO. - Claro.

El señor ALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA. - Además, como noticia periodística --excúseme, mi Almirante-- se agrega que ésta es hecha tomando en consideración legislaciones similares de Alemania, etcétera y antecedentes que pueda reunir el Secretario de la Junta.

El señor GENERAL MATTHEI. - ¿Estas leyes estaban a la vista de quienes elaboraron el proyecto de ley antiterrorista chileno?

El señor ALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA. Tengo entendido que este proyecto es símil del que elaboró el Ministerio de Justicia. Lo tuvieron en vista y tanto es así que las tienen en una carpeta que yo conseguí, que es la única que existe, donde está reunida toda la legislación antiterrorista del mundo y es lo que tuvieron en vista quienes redactaron el proyecto, al menos, en el Ministerio de Justicia.

El señor ALMIRANTE MERINO. - El proyecto es de mayo del año pasado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION .- El Mensaje lo dice.

El señor GENERAL MATTHEI. - Entonces, otro punto de vista interesante es darles a conocer que este proyecto fue elaborado en el Ministerio de Justicia en tal fecha y después, en base a éste, el Ministerio del Interior elaboró, a su vez, un proyecto. O sea, dar a conocer un poco la historia de esta ley.

Aquí llegó en tal oportunidad, es decir, trae un recorrido en el Ejecutivo que data de determinada época, sin pensar desde cuan do comenzó realmente el estudio. O sea, lleva más o menos cuatro años de estudio.

Además, llegó aquí sin el informe técnico del Ministerio de Justicia, que fue el que originalmente elaboró el proyecto. De mane ra que nosotros ahora tenemos que estudiar todos los antecedentes, no sólo de ésta, sino que de todas las leyes antiterroristas de otras partes, más ...

El señor ALMIRANTE MERINO. - Los efectos que tiene en la legislación nacional en este momento.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...los efectos que tiene en la legislación nacional y esto no se puede hacer en un día.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ni en cuatro días y que no nos vengan a apurar.

El señor GENERAL MATTHEI. - Esto perfectamente puede darse a conocer en una muy breve reseña, sin comentario alguno, sin un solo comentario. Estrictamente hechos que no puedan ser desmentidos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES .- Almirante, por eso yo señalé haber escuchado --me lo expuso el Jefe de Gabinete-- una suerte de cronograma: cómo debería tratarse esto dentro de los plazos que se le han asignado; de manera que eso es escrito y se entrega por escrito a fin de que no sea mal inter pretado, porque si se expone, entonces las personas cambian Reitero, que sea por escrito: éstos son los 25 pasos que se pueden dar.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA. - Teniendo en cuenta todas las publicaciones habidas sobre el particular, la Secretaría de la Junta ha elaborado, a través del Departamento de Relaciones Públicas, un anteproyecto de boletín que está en estudio, que contiene justamente todo el cronograma mencionado por mi General Benavides desde el momento que se recibió el proyecto ley hasta el instante en que legalmente corresponde su entrega al Ejecutivo. Ahí se explica en especial en forma perfectamente clara el concepto de receso legislativo, que es algo que afuera no tienen claro. Están convencidos de que, prácticamente, el día 15 de enero la Junta de Gobierno termina toda actividad, en circunstancias de que es perfectamente claro de que hay un que está corriendo, de lo que queda del presente período legisla tivo hay una determinada cantidad de días y de acuerdo a lo esti pulado en la ley esto se reanuda el 15 de marzo de este año hasta cumplir con el plazo.

En el boletín que se ha elaborado están nítidamente es tablecidas todas las materias, desde el momento en que se recibió el documento hasta el día que tiene que despacharse en marzo. Si cuento con la venia de la Junta de Gobierno, mañana se le puede dar difusión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Que lo vean los Jefes de Gabinete.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES .- Claro.

El señor GENERAL MATTHEI.- Que haya una reunión con los Jefes de Gabinete para estudiar esto.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- En ese documento está todo estipulado.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES .- Se constituye un comité ad hoc para colaborar.

El señor GENERAL MENDOZA. - El receso a que hacemos referencia está contemplado en la Constitución. No sé por qué se admiran tanto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES .- Confunden dos cosas.

El señor ALMIRANTE MERINO. Andan detrás de lo siquiente: de que la Junta no es eficaz y, en consecuencia, se ne cesita un Congreso, porque el otro día el señor Zaldívar, el se nor Valdés y el otro dijeron que cualquier Congreso sería mejor que lo que tenemos.

El señor GENERAL MATTHEI. - Bueno, pero nosotros no tenemos para qué sentirnos.

El señor ALMIRANTE MERINO. - No importa que nos sinta mos o no nos sintamos. Lo que interesa es decirle al público, que es el que vale, cuál es la situación real. Es ésa.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA. - Si gusta, mi Almirante, puedo dar una lectura rápida al documento.

El señor GENERAL MATTHEI. - No.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Que lo vean los Jefes de Gabinete.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA. - Les mando copia.

El señor ALMIRANTE MERINO. - ¿Estaríamos de acuerdo en eso?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA. - En todo caso, el pro yecto de ley se entrega.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Si es necesario hacerlo, se entrega.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES .- Si alguien lo pide, se le entrega.

El señor ALMIRANTE MERINO. - El proceso es igual. No cambiaremos nada.

Ofrezco la palabra.

TABLA

1.- PROYECTO DE LEY QUE CREA ASIGNACION DE SUBOFICIAL MAYOR (BO LETIN 386-02).

El señor ALMIRANTE MERINO. – Tiene la palabra el Rel \underline{a} tor.

El señor MAYOR (J) ELEAZAR VERGARA, RELATOR. - Este proyecto de ley, Excma. Junta de Gobierno, tiene su origen en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, fue calificado de ordinario extenso y en definitiva se acordó que su estudio lo efectuara una Comisión Conjunta.

La iniciativa en referencia persigue cuatro objetivos: en primer término, crear una asignación imponible de 35% del suel do base en beneficio de aquellos Suboficiales Mayores de las Fuer zas Armadas y Carabineros de Chile que tengan 30 o más años de servicio en su respectiva institución.

En segundo lugar, incompatibilizar esta asignación con cualquier sobresueldo o gratificación contemplados en los respectivos Estatutos de las instituciones de la Defensa Nacional, de estas dos instituciones.

Tercero, el proyecto establece que aquellos Suboficia les Mayores con 30 años de servicios efectivos en la institución y que estén gozando de un sobresueldo congelado por pérdida de la especialidad por una causa no imputable, tendrán derecho a la asignación que se crea.

Y el último objetivo de la iniciativa consiste en dis poner que el mayor gasto que demande la aplicación de la ley será de cargo fiscal, para cuyo efecto se deberán suplementar los presupuestos institucionales.

Se invoca como fundamento de la iniciativa estimular a aquellos servidores de dichas instituciones que han culminado su carrera con el grado máximo y que, por razones de escalafón, se han visto impedidos de obtener alguna especialidad.

Se señala que esta situación produce una diferencia de rentas con aquéllos de grados similares y que han tenido y tienen derecho a este sobresueldo.

En el informe técnico se indica que esto favorece a 86 Suboficiales Mayores de las Fuerzas Armadas y Carabineros, que tiene un costo total anual de 9 millones 200 mil pesos y que éste será de cargo fiscal.

El informe de la Secretaría de Legislación manifiesta que desde el punto de vista de la juridicidad de fondo el proyecto es idóneo para el logro de los propósitos perseguidos, y
este órgano de trabajo de la H. Junta formula algunas consideraciones de técnica legislativa.

Así, sugiere reemplazar la expresión "asignación", con tenida en el texto del Ejecutivo, por "sobresueldo" por estimar que, dada la naturaleza jurídica del beneficio, éste reviste igual carácter que los sobresueldos que al respecto contemplan los Estatutos de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

En este mismo orden de ideas, sugiere suprimir el carácter de imponible de esta asignación, ya que su incorporación podría dar lugar a dudas de interpretación en el sentido de que las otras gratificaciones y sobresueldos no tendrían el carácter de tales.

Asimismo, la Secretaría de Legislación sugiere suprimir la referencia a la incompatibilidad por ser innecesaria, ya que ésta estaría incorporada dentro de los Estatutos en referencia.

Finalmente, la Secretaría de Legislación propone un texto sustitutivo sobre la materia.

Conforme a lo ordenado por la Excma. Junta de Gobierno y después de largo debate sobre el tema, la Comisión Conjunta
acordó recomendar a la H. Junta aprobar la idea de legislar sobre la base de las siguientes consideraciones.

Considera de toda conveniencia estimular con un beneficio remuneratorio a aquellos Suboficiales que han llegado al máximo de su carrera y que no gozan de una especialidad. Asimismo, estima que el beneficio que se concedería por este proyecto de ley reviste el carácter de una asignación y no de un sobresueldo. Al mismo tiempo, juzga conveniente rebajar el monto del beneficio económico, de un 35 a un 25% y para ello tuvo en consi

deración los informes dados por la comisión especial encargada de estudiar las gratificaciones y sobresueldos, la que estableció un promedio de 25% respecto de los beneficios.

La Comisión Conjunta, en el texto que propone, igualmente mantiene la incompatibilidad de la asignación de Suboficial Mayor con los sobresueldos y gratificaciones contemplados en los Estatutos. Se mantiene la regla relativa a los Suboficiales Mayores que tengan 30 o más años de servicios y que gocen de un sobre sueldo congelado y hayan perdido la especialidad por causa no imputable. Y se agrega un inciso en el sentido de que se permite a aquel Suboficial que tiene más de 30 años de servicios y que percibe un sobresueldo inferior al 25%, poder acceder al beneficio que se crea mediante este cuerpo legal.

Respecto de Carabineros de Chile, se siguió igual criterio pero se adecuó el artículo 2° a la normativa propia de esta institución, ya que la letra c) del artículo 115 del Estatuto de su personal establece que necesariamente el retiro debe ser forzo so a los 30 años; de tal manera que así se concibió la norma contenida en el artículo 2° del texto sustitutivo que se somete a la consideración de la Excma. Junta de Gobierno.

Finalmente, me permito hacer presente al Poder Legislativo que, por un error de transcripción, se omitió en el artículo 2º la referencia a la incompatibilidad del artículo 51 del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, situación que ya ha sido observada por el señor Secretario de Legislación en el texto sustitutivo sometido a vuestra consideración, si deciden aprobar esta iniciativa legal.

Eso es cuanto puedo exponer sobre la materia. El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- No puedo discutir la conveniencia que esto tenga para las otras instituciones, cuyos Comandantes en Jefes o sus representantes están aquí; de manera que apruebo el proyecto de ley, pero se retira de él a la Fuerza Aérea.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Sin la Fuerza Aérea.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Bien.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esto va contra todos los principios que estoy introduciendo en la Fuerza Aérea en el sentido de que la gente debe tener cursos para ascender a Suboficial, de lo contrario no pueden ser Suboficiales Mayores; de manera que esto desestimula totalmente todo mi programa de elevar los niveles en el cual nosotros hemos estado pagando las gratificaciones precisamente sobre la base de cursos. Naturalmente, pueden fracasar y, si fracasan, se van.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Igual que en la Marina.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Y ahora, a los inútiles que nunca han hecho nada los voy a premiar! ¡En la Fuerza Aérea, no!

El señor ALMIRANTE MERINO.- En cuanto a la Marina, hay cinco Suboficiales que no tienen especialidad, hay sólo cinco y ahora se irán porque no me había dado cuenta de eso.

En mi apreciación, ésta es una ley que les da patente de ignorantes y la paga únicamente a los que son ignorantes.

Tiene la palabra el Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Muchas gracias.

Deseo referirme precisamente al estímulo que significan las especialidades y los sobresueldos a ellas.

Este proyecto no da ese sobresueldo a aquellas personas que no han querido realizar cursos o no han sido capaces de hacerlos; no se lo da al que fracasa en el curso y tampoco al que solicita no efectuar el curso de especialidades, sino que es exclusivamente para aquellas personas que por motivos del servicio, ajenos a su voluntad, no pudieron ir a hacer el curso.

Entonces, por eso se ha estimado que en ese caso hay una injusticia cometida con ellos, la que se arreglaría con esta iniciativa. Es decir, beneficia solamente a aquel personal que quiso efectuar un curso de especialidad y que por algún motivo de conveniencia del servicio no fue enviado a cursarlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, indudablemente, no vetaré el proyecto. Por cierto, hay instituciones donde esto debe ser conveniente hacerlo y, por ello, reitero, aprobaré la iniciativa pero debe eliminarse de ella a la Fuerza Aérea.

El señor GENERAL MENDOZA.- Una pregunta: ¿será nece sario omitir expresamente a la Fuerza Aérea, o a través de disposiciones ésta puede simplemente ...

El señor GENERAL MATTHEI.- No. La Fuerza Aérea queda fuera de la ley.

El señor GENERAL MENDOZA.- ... limitar o no limitar?

El señor GENERAL MATTHEI.- No, porque mediante disposiciones internas yo no puedo limitar algo que figura en ley de la República.

El señor ALMIRANTE MERINO. - No lo podría hacer.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA. - Como manifiesta el señor Ministro, hay una posibilidad de calificación de las Direcciones de Personal respectivas.

El señor GENERAL MATTHEI. - Ustedes lo arreglan para sacar de esto a la Fuerza Aérea y firmo el proyecto sin problemas.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES .- ¿Se puede hacer eso, Almirante?

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA. - Se puede, pero resulta feo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien, sale feo, pero la retiran.

Siempre me opuse a este proyecto. No vetaré a otras instituciones, ellas sabrán lo que tienen. Resultará feo, pero así saldrá.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo la apruebo porque en la Marina quedan cinco hombres, de 1.118 Suboficiales Mayores, hay cinco que no son especialistas. Así es que no tiene ninguna importancia porque éstos se retirarán de aquí a un año.

Por lo tanto, para la Armada la ley no tendrá ninguna importancia en el futuro, porque para ascender a Suboficial Mayor la persona debe tener alguna especialidad, salvo que la haya perdido por accidente. Por ejemplo, buzos que han perdido la capacidad de bucear y tienen un porcentaje por accidente en el servicio, pero no por eso dejan de ser especialistas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero ahí tiene otro beneficio de suma, Almirante. Ahí tendrá otros beneficios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro.

Por eso, no tengo inconveniente en aprobar el proyecto, porque no queda nadie en esa condición.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES. - Almirante, has ta el grado de Coronel, yo permanecí durante todo el tiempo en las filas del Ejército, en los cuarteles, excepto cuando tuve que servir en el extranjero, cuando debí entrar en la Academia o cuan do me desempeñé como profesor de ella. Y a través de mi vida en los cuarteles pude ver que siempre faltó personal de Cuadro Perma nente.

Por ello, los Comandantes eran reacios a mandar al personal a hacer cursos de especialización, porque no se querían que dar sin él. Así, entonces, cuando aquellos hombres podían asistir al curso, ya se los había llevado el grado, ya no podían ir. Por eso es que en el Ejército quedan estos Suboficiales Mayores, 46, que datan de esa época.

Ese caso no se da actualmente ni se dará, porque hay una reducción de los escalafones y una reestructuración completa; de tal manera que un ecónomo no puede llegar más allá de Sargento 2°, y no como es el caso hoy día, en que el tiempo lo llevó y es Suboficial Mayor. Eso no se volverá a repetir.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Ustedes tienen 11, y ustedes, 24.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien, simplemente firmo la ley, pero se hace esa adecuación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Pido autorización para el cambio, lo considero fácil. En el renglón segundo, letra j) del artículo 1º, se reemplazaría "Fuerzas Armadas" por "Ejército y Armada" y, luego, en el inciso final, donde se refiere a institución, hacer referencia a las dos instituciones anteriores.

4.5

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Y a Carabineros.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - Eso va en el artículo 2°.

-- Hay varios diálogos.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA. - "Personal del Cuadro Permanente del Ejército o de Gente de Mar", con eso bastaría. Y lo de las Fuerzas Armadas está de más.

El señor ALMIRANTE MERINO. Sí, está de más, porque uno y otro siguen tratamientos diferentes.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA. - Por eso, "Personal del Cuadro Permanente del Ejército o de Gente de Mar", porque esto está en el Estatuto. Entonces, no hay que colocar "de las Fuerzas Armadas", porque aquí dice "el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas".

- --Diálogos.
- -- Se aprueba el proyecto con modificaciones.
- 2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA ORDENANZA GENERAL DEL TRAN-SITO Y LA LEY N° 15.231, SOBRE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL (BOLETIN 2804-07).

El señor ALMIRANTE MERINO. - Antes que el Relator inicie la exposición del proyecto de la referencia, quisiera decir lo siguiente.

Este es el proyecto que modifica la Ordenanza General del Tránsito y la ley 15.231. Las observaciones hechas por mi Co misión fueron incorporadas y no tengo observaciones al texto que se presenta a la Junta, que es bastante voluminoso.

Desearía que antes de comenzar el relato, si hay alguna observación de uno de los señores miembros de la Junta que no haya sido acogida, se haga presente, porque la relación es larguísima por tratarse de gran cantidad de artículos, los que ya hemos estudiado varias veces durante cuatro años, si no me equivoco.

¿Hay observaciones?

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo observaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Deseo formu - lar una pregunta, Almirante, es muy precisa.

Según el proyecto del Ejecutivo las placas de los ventículos debían ser confeccionadas por la Casa de Moneda, y en la proposición por aprobarse no se señala eso.

El señor MIGUEL GONZALEZ, RELATOR. - Así es.

La Comisión eliminó del proyecto la obligatoriedad de que las placas fueran hechas por la Casa de Moneda por las si-guientes razones.

Estimó que la durabilidad de la placa patente puede estar sujeta a toda la vida del vehículo, o puede deteriorarse por un choque o por otras razones, lo que obliga a cambiarla.

Ahora bien, en la segunda placa patente no parece razonable obligar al usuario a recurrir a la Casa de Moneda para mandar a hacerla por cuanto eso obliga a dos cosas: primero, a mantener permanentemente copias de todas y cada una de las placas patentes dadas en número de dos, o a confeccionar una única placa patente que se demorará tiempo y probablemente costará más cara que hacerlas en serie.

Por esa razón se retiró del proyecto la referencia a que las placas patentes debían ser hechas por la Casa de Moneda, por esta segunda placa patente.

No se juzgó necesario que respecto de la primera placa patente se dijera en la ley que debía ser confeccionada por la Casa de Moneda, en atención a que ésa dice que la placa paten te es entregada por el Servicio de Registro Civil y éste, sea porque lo reglamente así el Presidente de la República, sea por instrucciones que se impartan, puede mandar a hacer la primera placa patente a la Casa de Moneda.

Es decir, consideró la Comisión que no era necesario establecer en la ley la referencia porque lo obligaba en el segundo caso, en el caso de que la placa patente se deteriorara, y ahí sí que la Comisión estuvo unánimemente de acuerdo en que ello no parecía conveniente ni desde el punto de vista económico ni desde el punto de vista de la demora para el usuario. Este podía mandarla a hacer donde quisiera.

Esas son las razones tenidas en consideración.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Puedo agregar que la Casa de Moneda empieza en mayo de este año a confeccionar las placas patentes para todos los vehículos de Chile, porque tiene que hacerlas en número de más o menos 900 mil --yo lo vi cuando estuve viviendo en la Quinta Normal--. Ahí se acumulan cerros de latón y hojalata que deben comprar mientras hacen las placas patentes y trabaja en eso una cantidad de gente pintándolas, etcétera. Además, están las máquinas para hacerlas y todo lo demás.

Creo que es la única parte del mundo donde se hacen en esta forma. Por ejemplo, en Inglaterra y Estados Unidos no es así. De acuerdo con el número de registro que tiene cada vehículo el usuario puede adquirirla en cualquier parte.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- O sea, queda entregado al reglamento.

El señor RELATOR. - Queda entregado al reglamento el señalar que esta primera placa patente ..., para el efecto de no obligar en el caso de la segunda.

Ese es el punto.

- El señor ALMIRANTE MERINO. ¿Hay alguna observación?
- El señor GENERAL MATTHEI.- No.
- El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES .- No tengo.
- El señor GENERAL MENDOZA.- Ninguna.
- El señor ALMIRANTE MERINO. Se aprueba el proyecto.

El señor RELATOR. - Hay algunas observaciones muy for males de ortografía o de acentuación, que son alrededor de doce.

La va i to v

El señor ALMIRANTE MERINO. - El Secretario de Legisla ción queda autorizado para hacer las modificaciones.

-- Se aprueba el proyecto con modificaciones formales.

3.- PROYECTO DE LEY QUE FIJA NUEVO PLAZO PARA OBTENER RECEPCIO-NES MUNICIPALES DE VIVIENDAS ACOGIDAS A D.F.L. N° 2, DE 1959, EN LAS CONDICIONES QUE INDICA (BOLETIN 392-14).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto del epígrafe lo vimos en ocasión anterior y mediante un oficio se solicitó al Ejecutivo incorporar en él ciertas observaciones que había, cosa que se hizo mediante un Mensaje del Primer Mandatario. Así es que ahora el proyecto está de acuerdo con lo que nosotros deseá bamos.

Tiene la palabra el Relator.

El señor PATRICIO FIGUEROA, RELATOR. - Como bien recuerda el señor Almirante, esta iniciativa legal se vio en días pasados; de manera que considero que una relación in extenso se hace inoficiosa.

Sólo vale la pena mencionar que el proyecto primitivo pretendía otorgar un nuevo plazo para la recepción de las vivien das económicas ampliadas acogidas a los decretos leyes 1.609, 1.988 y 3.469.

En aquella sesión no hubo acuerdo con respecto a la indicación de la Primera Comisión Legislativa que pretendía revivir nuevamente las franquicias, lo que originó entonces que el proyecto se remitiera de nuevo a Comisiones. En el intertanto, llegó el patrocinio del Ejecutivo a la indicación de la Primera Comisión, con lo cual se subsanó la observación de tipo constitucional que se había formulado y a la cual se hizo referencia al exponer el proyecto en aquella sesión.

Se reunieron las Comisiones Unidas en una situación especial y se llegó ahí a un consenso en el sentido de aprobar

Como es natural, se hicieron las adaptaciones del caso para incluir la situación de las edificaciones que en este momento están con problemas y que originaron el proyecto primitivo, y se juzgó del caso fijar un plazo único, al 31 de diciembre de 1986, para que estuvieran recibidas todas las construcciones o ampliaciones que se hicieran de acuerdo con las franquicias que se vienen reponiendo.

En esa forma, la iniciativa legal en estudio consta de dos artículos permanentes y uno transitorio que, como señalé, son reproducción, con adaptaciones, del decreto ley 3.469. No sé si es del caso, señor Almirante, hacer una referencia o deta llarlo.

- El señor ALMIRANTE MERINO. ¿Hay alguna observación?
- El señor GENERAL MATTHEI.- No.
- El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo observaciones.
- El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No hay obje ciones.
 - El señor ALMIRANTE MERINO. Aprobado.
- El Ministerio de la Vivienda queda facultado, de acue<u>r</u> do con el artículo 2°, para resolver los problemas que se planteen en relación con esta materia.

El señor SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.- Almirante, solamente una sugerencia.

En la mañana conversé al respecto con el Ministro, y es solamente un problema de duda respecto de las edificaciones complementarias al D.F.L. 2.

El inciso segundo del artículo 1° se refiere a aquellas dependencias para talleres artesanales o locales comerciales detallistas.

Creemos que en este momento el D.F.L. 2 está aplicado en barrios muy consolidados. Entonces, sucede que al amparo de esta norma de rango legal podría presentarse una pequeña duda de interpretación respecto de lo que mandan las ordenanzas locales de edificación en cuanto a talleres artesanales o locales comerciales.

 $(x_1,\dots,x_n) = \{x_1^{(n)},\dots,x_n^{(n)}\}$

La verdad es que el texto legal primitivo, o sea, el decreto ley original estaba, diríamos, referido con antelación al texto constitucional nuevo en lo referente al derecho de propiedad, y esto nos ha dado bastantes dificultades.

Desearíamos sugerir la no inclusión de esta parte de los talleres artesanales y locales comerciales, porque en real \underline{i} dad en el hecho nos ha provocado bastantes conflictos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El artículo 2° del proyecto determina clarísimo que las dificultades que se produzcan con ocasión de lo dispuesto en él serán resueltas por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, con informe previo de la Dirección de Obras de la municipalidad respectiva. Así que con eso queda claro.

El señor SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.- Exactamente.

Le transmití una sugerencia del Ministro, pero creo que en general el texto obedece a los fines perseguidos.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Con eso queda obviado lo que usted señaló, y creo que no sería justo cambiar el proyecto.

Se aprueba tal como está.

--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Al no haber otras materias que tratar, se levanta la sesión.

-- Se levanta la sesión a las 17.33 horas.

Jehrenner

JOSE T. MERINO CASTRO

Almirante

Comandante en Jefe de la Armada Presidente de la I Comisión Legislativa

HUGO PRADO CONTRERAS

Brigadier

Secretario de la Junta de Gobierno